



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396  
Plaza de Armas

## ACUERDO DE CONCEJO N° 091-2015-MDP

Paiján, 27 de Agosto del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

En Sesión de Concejo N° 023, de fecha 18-08-15 el Expediente Administrativo N° 301-A-SG, Con Informe N° 0467-2015-SGDUR/MDP/JMCS, presentado por el Ing. Juan Manuel Cabeza Segura, Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Paiján,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II y VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera General y de conformidad con Nuestra Carta Magna, Regulan las Actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, mediante Informe N° 0467-2015-SGDUR/MDP/JMCS, de fecha 18-08-2015, expedido por el Ing. Juan Manuel Cabezas Segura, Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Paiján, alcanza Ficha del Proyecto "Expansión Urbana- AA.HH. Los Hijos de Licapa, Distrito de Paiján, Ascope, La Libertad", por una área de 14,5868 Has; para que sea aprobada en Sesión de Concejo;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 18.08.2015 el Pleno del Concejo Acordó por Unanimidad Aprobar el Proyecto "Expansión Urbana - AA.HH. Los Hijos De Licapa, Distrito de Paiján, Ascope, La Libertad; por una área de 14,5868 Has, ubicado en la Propiedad del Proyecto Especial Chavimochic de uso eriazo;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR por Unanimidad el proyecto denominado: "EXPACION URBANA - AA.HH. LOS HIJOS DE LICAPA, DISTRITO DE PAIJAN, ASCOPE, LA LIBERTAD", por una área de 14,5868 Has.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los interesado, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas pertinentes con la finalidad de que se ejecute la presente resolución.

COMUNIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVESE Y CUMPLASE.

